

Convenio Municipio-Comunidad

Capitulo 27: Plantilla -- Convenio Municipio - Comunidad Energetica

CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE [NOMBRE]
Y LA ASOCIACION COMUNITARIA ENERGETICA DE [NOMBRE]

Entre los suscritos, [NOMBRE DEL ALCALDE], identificado con C.C. No. [NUMERO], en su calidad de Alcalde del Municipio de [NOMBRE], debidamente autorizado por el Acuerdo Municipal No. [XXX] de [ANO], quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO, y [NOMBRE DEL REPRESENTANTE], identificado con C.C. No. [NUMERO], en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACION COMUNITARIA ENERGETICA DE [NOMBRE], NIT [NUMERO], quien en adelante se denominara LA COMUNIDAD, han convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, que se regira por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones de cooperacion entre EL MUNICIPIO y LA COMUNIDAD para la implementacion de un proyecto de energia solar fotovoltaica de [XXX] kWp en [ubicacion/edificios], en el marco del programa municipal de comunidades energeticas.

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a) Ceder el uso del techo/terreno de [edificio/ubicacion] para la instalacion del sistema solar, por un plazo de [20] anos.
- b) Facilitar los permisos de construccion y uso de suelo.
- c) Designar al punto focal municipal como enlace con LA COMUNIDAD.
- d) Gestionar la articulacion con FENOGGE, IPSE y otras entidades.
- e) Incluir el proyecto en los informes de gestion y rendicion de cuentas.
- f) Aportar COP \$[MONTO] como cofinanciamiento municipal (si aplica).

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD.

- a) Constituirse legalmente y registrarse en el RUC y ante la CREG.

- b) Seleccionar y contratar al operador solar.
- c) Administrar los Certificados de Participacion Comunitaria.
- d) Operar y mantener el sistema solar, directamente o a traves de un operador contratado.
- e) Presentar informes trimestrales al punto focal municipal sobre generacion, ahorro, y estado del sistema.
- f) Garantizar que al menos el [XX]% de los excedentes de energia se distribuyan a hogares vulnerables del municipio.

CLAUSULA CUARTA. PROPIEDAD. El sistema de generacion solar es propiedad del patrimonio autonomo constituido para el proyecto. El edificio/terreno sigue siendo propiedad del municipio. Al finalizar la vida util del sistema o al terminarse el convenio, el sistema se retirara a costa de LA COMUNIDAD, a menos que las partes acuerden su renovacion.

CLAUSULA QUINTA. PLAZO. El presente convenio tendra una duracion de [20] anos, contados a partir de su firma, prorrogable por acuerdo escrito de las partes.

CLAUSULA SEXTA. TERMINACION. El convenio podra darse por terminado por:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento grave de cualquiera de las partes (previo requerimiento escrito con plazo de 30 dias para subsanar).
- c) Disolucion de LA COMUNIDAD.
- d) Fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite el cumplimiento.

CLAUSULA SEPTIMA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias se resolveran mediante dialogo directo entre las partes. Si no se logra acuerdo en 30 dias, se acudira a la Procuraduria Municipal o a un centro de conciliacion.

En constancia se firma en [NOMBRE], a los [XX] dias del mes de [XXXX] de [ANO], en dos (2) ejemplares de igual contenido.

[NOMBRE]

Alcalde Municipal

Municipio de [NOMBRE]

[NOMBRE]

Representante Legal

Asociacion Comunitaria Energetica
de [NOMBRE]

Revisión #1
Creado 2026-07-16 21:31:45 UTC por Angelica Diaz
Actualizado 2026-07-16 21:31:45 UTC por Angelica Diaz